

Firmado el acuerdo salarial en las Administraciones Públicas

- El incremento salarial acumulado puede llegar al 9,80% en tres años

Comisiones Obreras, primer sindicato del conjunto de las administraciones públicas, hemos decidido aceptar la propuesta del Gobierno de España en materia salarial para incrementos salariales en el trienio 2022-2024. Así mismo, hemos acordado una serie de temas prioritarios a negociar en las próximas semanas para llegar a un acuerdo inmediato.

03/10/2022

En un contexto de gran incertidumbre económica y política, conseguimos evitar la pérdida del poder de compra del personal de las AA. PP. y las empresas concertadas

SALARIOS PÚBLICOS

Después de dos años sin posibilidad de negociación, hemos conseguido que el Gobierno vuelva a la senda del acuerdo salarial. En un contexto de gran incertidumbre económica y política, conseguimos evitar la pérdida del poder de compra de las trabajadoras y de los trabajadores de las administraciones públicas (y las empresas concertadas), con un incremento salarial acumulado que puede llegar al 9,80% en tres años.

Año	2022	2023	2024	Total
Incremento salarial	3,5%	2,5% + 0,5% variable con IPC + 0,5% variable con PIB	2% + 0,5% variable con IPC	8% + 1,5% variable

Los conceptos variables con el IPC se cobrarán si el IPC armonizado acumulado desde 2022 hasta el año de revisión supera los incrementos salariales fijos pactados. Esto representa una cláusula de revisión salarial limitada, ya que, por la propia legislación que conllevan los presupuestos públicos, no podemos aspirar a las cláusulas de revisión salarial clásicas de los sectores privados.

El concepto variable ligado al PIB nominal es algo más complicado de conseguir que el anterior, pero liga la riqueza del país al trabajo desarrollado por las y los empleados públicos. Respecto a 2022, es la primera vez que conseguimos revisar el salario aprobado, y los atrasos correspondientes desde enero se cobrarán de una sola vez antes de que finalice este año.

CANTIDADES MENSUALES DESDE 2022 SEGÚN TRAMOS

Los atrasos que se percibirán en 2022 será el producto de los atrasos 2022/mes de más abajo por 12 meses y a su resultado sumar las cantidades derivadas del incremento del 1,5 % aplicado a las dos pagas extras 2022, calculadas con el valor de la paga cobrada en la de junio.

2021	2022	2022 con acuerdo	Atrasos 2022/mes	2023	2024	% incremento total
1.300,00 €	1.326,00 €	1.345,50 €	19,5 €/mes	1.392,59 €	1.427,41 €	9,80%
1.700,00 €	1.734,00 €	1.759,50 €	25,5 €/mes	1.821,08 €	1.866,61 €	9,80%
2.000,00 €	2.040,00 €	2.070,00 €	30,00 €/mes	2.142,45 €	2.196,01 €	9,80%
2.500,00 €	2.550,00 €	2.587,50 €	37,5 €/mes	2.678,06 €	2.745,01 €	9,80%



**federación de servicios a la ciudadanía
administración de justicia**